

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/606 DE LA COMISIÓN**de 19 de abril de 2016****por el que se cierra el procedimiento de licitación para las compras de intervención de leche desnatada en polvo en régimen de intervención pública abierto por el Reglamento (UE) 2016/482**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1370/2013 del Consejo, de 16 de diciembre de 2013, por el que se establecen medidas relativas a la fijación de determinadas ayudas y restituciones en relación con la organización común de mercados de los productos agrícolas ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 3, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento de Ejecución (UE) 2016/482 de la Comisión ⁽²⁾ abrió un procedimiento de licitación para las compras de intervención de leche desnatada en polvo al haberse superado la limitación cuantitativa de 109 000 toneladas establecida en el artículo 3, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) n.º 1370/2013 para las compras de intervención de leche desnatada en polvo a precio fijo en régimen de intervención pública.
- (2) El artículo 3, apartado 1, párrafo segundo, del Reglamento (UE) n.º 1370/2013, añadido por el Reglamento (UE) 2016/591 del Consejo ⁽³⁾, ha aumentado las limitaciones cuantitativas aplicables a las compras de intervención de mantequilla y de leche desnatada en polvo a precio fijo en el año 2016 a partir del 20 de abril de 2016.
- (3) Por lo tanto, procede cerrar el procedimiento de licitación abierto por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/482 y reanudar las compras de intervención de leche desnatada en polvo a precio fijo hasta que se alcancen las limitaciones cuantitativas aumentadas.
- (4) Dado que los organismos de intervención deben informar a los ofertantes inmediatamente después de la publicación del presente Reglamento del cierre del procedimiento de licitación, el presente Reglamento debe entrar en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1***Cierre del procedimiento de licitación**

Queda cerrado el procedimiento de licitación abierto por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/482.

*Artículo 2***Entrada en vigor**El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 346 de 20.12.2013, p. 12.

⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2016/482 de la Comisión, de 1 de abril de 2016, por el que se cierran las compras de intervención de leche desnatada en polvo a precio fijo para el período de intervención que finaliza el 30 de septiembre de 2016 y se abre el procedimiento de licitación para las compras de intervención (DO L 87 de 2.4.2016, p. 26).

⁽³⁾ Reglamento (UE) 2016/591 del Consejo, de 15 de abril de 2016, que modifica el Reglamento (UE) n.º 1370/2013, por el que se establecen medidas relativas a la fijación de determinadas ayudas y restituciones en relación con la organización común de mercados de los productos agrícolas, en lo que atañe a las limitaciones cuantitativas aplicables a las compras de intervención de mantequilla y de leche desnatada en polvo (DO L 103 de 19.4.2016, p. 3).

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 19 de abril de 2016.

*Por la Comisión,
en nombre del Presidente,
Jerzy PLEWA
Director General de Agricultura y Desarrollo Rural*
